

 República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	11
		FECHA DE APROBACIÓN	02/01/2020
		PÁGINA	Página 1 de 1

**EL DIRECTOR DE APOYO JURIDICO CONTRATACION Y PROCESOS SANCIONATORIOS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER**

CERTIFICA:

Que a través de la Resolución 208 del 24 de octubre de 1962, el Ministerio de Justicia reconoció la Personería Jurídica a la entidad denominada "ASILO DE SAN ANTONIO DEL SOCORRO", con domicilio en la ciudad del SOCORRO (S).

Que mediante Resolución N° 0078 del 14 de marzo de 1968, el Departamento de Santander aprobó la reforma de la Personería Jurídica del ASILO SAN ANTONIO DEL SOCORRO, en el sentido de que en adelante se denominara ASILO DE SAN ANTONIO Y SAN RAFAEL, con domicilio en el Municipio del Socorro.

El Departamento de Santander, mediante Resolución N°006477 del 16 de mayo de 2012, aprobó el cambio de nombre del ASILO DE SAN RAFAEL Y SAN ANTONIO DE SOCORRO, SANTANDER, por el de CENTRO DE BIENESTAR ADULTO MAYOR SAN RAFAEL Y SAN ANTONIO, DE SOCORRO SANTANDER y adicionalmente se aprobó la reforma total de los estatutos.

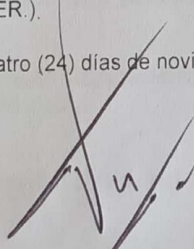
Que mediante Decreto Diocesano N° 015 de 15 de diciembre de 2021, Monseñor LUIS AUGUSTO CAMPOS FLOREZ, Obispo de la Diócesis de Socorro y San Gil, nombró como Directora- Síndico- Representante Legal del Centro de Bienestar del Adulto Mayor San Rafael y San Antonio del Socorro (Sder.) a Sor ANA MARIA AMAYA BELTRAN de la Congregación de las Hermanas Dominicas de Santa Catalina de Sena, quien se identifica con cedula de ciudadanía N°21.065.115 de Usaquén por un periodo de tres (03) años, de acuerdo con los Estatutos Vigentes, nombramiento debidamente aceptado.

Que mediante la Resolución No.4895 de 15 de marzo de 2022, la Gobernación de Santander inscribió el nombramiento de Sor ANA MARIA AMAYA BELTRAN de la Congregación de las Hermanas Dominicas de Santa Catalina de Sena, quien se identifica con cedula de ciudadanía N°21.065.115 de Usaquén, como Directora- Síndico- Representante Legal del CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SAN RAFAEL Y SAN ANTONIO DEL SOCORRO (SDER.).

Que en el evento de existir documentación que registre información diversa a la aquí consignada, estamos en condiciones de revisar la presente certificación.

Se adhiere y anula Estampilla de Recaudo Departamental, estampilla N° 2502300637271 de 22 de noviembre de 2023, a nombre del CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SAN RAFAEL Y SAN ANTONIO DEL SOCORRO (SDER.).

Dada en Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días de noviembre de 2023.



NICEFORO RINCÓN GARCÍA
Director Apoyo Jurídico, de Contratación y Procesos Sancionatorios
Secretaría de Salud de Santander

Proyectó- Sandra Jannette Ordóñez Alfonso- Abogada CPS 